



# CONVOCATORIA

## MAESTRIA Y DOCTORADO 2017

Con fundamento en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, que forma parte del Contrato Colectivo de Trabajo en vigor, la Secretaría de Asuntos Técnicos del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social y la Comisión Nacional Mixta de Becas, convocan al personal de base con categoría de: Médico Familiar, Médico No Familiar, Químico Clínico, Biólogo, Psicólogo Clínico, Estomatólogo, Cirujano Maxilofacial, Enfermera General o Especialista con Licenciatura en Enfermería y Nutricionista/Dietista con Licenciatura en Nutrición, interesados en participar para obtener beca con goce de salario destinada para cursar el ciclo 2017

### DISCIPLINA MAESTRIA Y DOCTORADO EN CIENCIAS

La Comisión Nacional Mixta de Becas, órgano normativo, responsable de aplicar el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, recibirá, analizará y emitirá el dictamen de las solicitudes de beca que recabe. Considerando dos ciclos de inicio de beca: 1 de Marzo de 2017 y 1 de Septiembre de 2017. Así mismo solicitará a la Coordinación de Investigación en Salud la evaluación del Proyecto de tesis en lo que se refiere a su relevancia científica, originalidad, factibilidad y utilidad para el Instituto.

#### I. REQUISITOS GENERALES.

1. Ser trabajador de base del Instituto Mexicano del Seguro Social, de los turnos matutino, vespertino y nocturno.
2. Tener un mínimo de 2 años y un máximo de 20 años de antigüedad efectiva a la fecha de inicio del período de beca.
3. Edad igual o menor a 57 años.
4. Los aspirantes a beca de Maestría, deberán presentar el Título y Cédula Profesional de la Licenciatura y la Especialidad correspondiente.
5. Los aspirantes a beca de Doctorado, deberán presentar además el Título y Cédula Profesional de la Maestría o el acta de examen aprobatorio de la Maestría y demostrar como mínimo una publicación en revistas indizadas.
6. Proyecto de tesis.
7. Tener tutor institucional, con calificación curricular vigente emitida por el IMSS, que haya publicado mínimo tres trabajos de investigación en revistas indizadas en los últimos tres años. El tutor no podrá tener más de un alumno nuevo por año, ni más de cuatro vigentes en total.
8. El aspirante deberá estar inscrito en un Programa presencial de Maestría o Doctorado en Investigación del área de salud, en alguna Institución de Educación Superior Nacional registrada en el padrón de excelencia de CONACYT o extranjera de reconocido prestigio.

#### II. DOCUMENTOS PARA BECA INICIAL.

La Comisión Nacional Mixta de Becas únicamente recibirá en forma impresa los documentos correspondientes a los puntos del 1 al 4 y grabado en un disco compacto los documentos correspondientes a los puntos del 1 al 8. (Todos los archivos deberán grabarse en formato pdf y estar identificados):

1. Original y copia del formato de Solicitud de Beca vigente de la Comisión Nacional Mixta de Becas debidamente requerido.
2. Copia del comprobante de pago IMSS más reciente.
3. Original de la constancia de inscripción al programa emitida por la institución educativa (en papel membretado, sellada y con firma autógrafa) que señale que el alumno: a) Se encuentra inscrito en el programa de Maestría o Doctorado; b) Ciclo Académico a cursar (semestre); c) Fecha de inicio y término del mismo; especificando el día, mes y año; d) Asignaturas a cursar y/o actividades a realizar durante el mismo.
4. Copia del Título y Cédula Profesional de los grados académicos obtenidos.
5. Proyecto de tesis.
6. Carta de aceptación del tutor Institucional para dirigir la tesis del grado correspondiente.
7. Carta compromiso del tutor institucional y del alumno en donde se señale la responsabilidad de obtener el Grado Académico, en un tiempo no mayor a un año después de que el alumno haya cumplido con los créditos del Programa Académico motivo de la beca.
8. Sólo para los alumnos del Doctorado: Presentar la primera página de las publicaciones en revistas indizadas.

**NOTA:**  
Si es la primera vez que solicita beca y previamente ya cursó algún ciclo académico de Maestría o Doctorado, también deberá entregar los documentos aplicables que se encuentren señalados para prórroga de beca.

#### III. DOCUMENTOS PARA PRÓRROGA DE BECA.

La Comisión Nacional Mixta de Becas únicamente recibirá en forma impresa los documentos correspondientes a los puntos del 1 al 4 y grabado en un disco compacto los documentos correspondientes a los puntos del 1 al 8. (Todos los archivos deberán grabarse en formato pdf y estar identificados).

1. Original y copia del formato de Solicitud de Beca vigente de la Comisión Nacional Mixta de Becas, debidamente requerido.
2. Copia del comprobante de pago IMSS más reciente.
3. Original de la constancia de re-inscripción al programa emitida por la institución educativa (en papel membretado, sellada y con firma autógrafa) que señale que el alumno: a) Se encuentra inscrito en el programa de Maestría o Doctorado; b) Ciclo Académico a cursar (semestre); c) Fecha de inicio y término del mismo; especificando el día, mes y año; d) Asignaturas a cursar y/o actividades a realizar durante el mismo.
4. Original de las calificaciones oficiales obtenidas del semestre anterior de todas las materias cursadas\*.
5. Informe de actividades técnico-científicas realizadas y avance del proyecto de tesis en el formato establecido, firmado por el tutor institucional.
6. Documento probatorio del Registro del Protocolo de Investigación motivo de tesis ante el Comité Local de Investigación y Ética de Investigación en Salud o ante la Comisión Nacional de Investigación Científica.

#### \*NOTA:

Para otorgar la prórroga de beca, en caso de que aún no tenga las calificaciones obtenidas del semestre cursado o la re-inscripción, presentará constancia en original emitida por la institución educativa donde se señale lo siguiente: a) Que el alumno está aprobado en el semestre anterior en todas las materias cursadas; b) Las fechas en las que se emitirán las calificaciones y la reinscripción.

### NO. DE BECAS 110 (40 INICIALES Y 70 PRÓRROGAS)

#### IV. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

La documentación correspondiente y el disco compacto se entregarán físicamente en la Comisión Nacional Mixta de Becas, ubicada en el 5to piso, ala poniente, calle Manuel Villalongín No. 117, Colonia Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P.06500. Para los aspirantes adscritos a las Delegaciones IMSS del interior de la República Mexicana, deberán enviar los documentos por paquetería dirigidos a la Comisión Nacional Mixta de Becas: a) De forma personal; b) A través de la Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente.

Para el ciclo que iniciará a partir del 1 de Marzo de 2017, se recibirá la documentación del 16 al 30 de noviembre de 2016.

Para el ciclo que iniciará el 1 de Septiembre de 2017, se recibirá la documentación del 1 al 15 de junio de 2017.

Es responsabilidad del solicitante acudir a la Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente, para informar de su participación en la Convocatoria de Maestría y Doctorado para obtener beca y cursar el ciclo 2017.

Si requiere información adicional comunicarse a:

1. Programa para la Formación de Investigadores, Coordinación de Investigación en Salud mediante el correo electrónico siguiente: f.investigadores1@imss.gob.mx. ó (01-55) 56-27-69-00 extensión 21224 en horario de 09:00 a 15:00 hrs.

2. Comisión Nacional Mixta de Becas (01-55) 56-29-02-00 extensión 13522 en horario de 09:00 a 17:00 hrs.

3. Secretaría de Asuntos Técnicos del C.E.N. del S.N.T.S.S.: (01-55) 52-41-60-00 extensión 2501 en horario de 09:00 a 17:00 hrs.

#### V. TIPO DE BECA Y VIGENCIA.

1. A los trabajadores que resulten seleccionados se les otorgará beca con goce de salario.

2. Para prórroga de beca se proporcionará:

a) Si el becado aprueba cada una de las materias del ciclo académico anterior cursado, con una calificación mínima de 8.0 (ocho).

b) Si el becado presenta el registro de la tesis otorgado por el Comité Local de Investigación o la Comisión Nacional de Investigación Científica según corresponda.

3. Conforme al Artículo 17 del Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, en ningún caso la duración de la beca excederá los 24 meses.

#### VI. OBLIGACIONES.

1. Cumplir estrictamente las disposiciones de los Reglamentos vigentes en la institución educativa en que cursa el programa de Maestría o Doctorado.

2. La Comisión Nacional Mixta de Becas dará por terminada la beca cuando se obtenga una calificación menor a 8.0 (ocho) en cualquier materia cursada en el programa de Maestría o Doctorado.

3. El trabajador becado:

a) Se compromete al concluir el curso a desarrollar actividades de investigación en la unidad de adscripción.

b) Dispondrá de un año posterior a la terminación de la beca para presentar en la Coordinación de Investigación en Salud, el acta aprobatoria de examen de grado. En caso de incumplimiento, se le obligará a reintegrar el monto de la beca recibida de acuerdo al Artículo 22 del Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social.

c) Estará sujeto a dar cumplimiento al Capítulo IV.- De las Obligaciones de los Becados conforme al Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social inserto en el C.C.T. vigente.

4. En caso de que se llegara a comprobar la falsedad total o parcial de un documento o de cualquier información proporcionada, se dará por terminada la beca y quedarán sin efecto todos los actos derivados de la misma.

#### VII. RESULTADOS.

La Comisión Nacional Mixta de Becas emitirá un dictamen de las solicitudes de beca recibidas, tomando en consideración la opinión y evaluación del Comité Académico de la Coordinación de Investigación en Salud.

Los resultados se darán a conocer:

a) El 01 de febrero de 2017, para el ciclo que iniciará a partir del 1 de Marzo de 2017.

b) El 01 de agosto de 2017, para el ciclo que iniciará a partir del 1 de Septiembre de 2017.

Los casos no previstos en ésta Convocatoria, serán resueltos por la Coordinación de Investigación en Salud, la Secretaría de Asuntos Técnicos del C.E.N del SNTSS y la Comisión Nacional Mixta de Becas.

#### TODO TRÁMITE ES GRATUITO

Ciudad de México, a 24 de Octubre de 2016.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social  
Mtro. Mikel Arriola Peñaloza

Por el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social  
Dip. Dr. Manuel Vallejo Barragán

Lic. Laura Angélica Narváez Sánchez  
Secretaría de Asuntos Técnicos del C.E.N.

Lic. Juan Eugenio A. Izquierdo  
Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Becas

C. Érica María Juárez Ortiz  
Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Becas